



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00004216

LA PLATA, 06 OCT 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1227973/2023, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA GOBIERNO, gestiona el servicio de ploteo y grafica completa en casetas de seguridad conforme especificaciones y descripción de anexo adjunto, con destino a la SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, mediante la solicitud de Pedido N° 1852/2023, obrante a f. 7; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2915, Folio N° 3449 de fecha 23 de Agosto de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr el servicio mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 124/2023, con fecha de apertura 08 de septiembre 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N°1: Perteneciente a la firma GRAFICA BARSA SRL quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$16.800.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguros de caución N° 30.040 de la compañía aseguradora WORANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$840.000,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma MAGRO GUSTAVO quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$14.360.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguros de caución N° 001828069 de la compañía aseguradora "LA MERCANTIL ANDINA" S. A. por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$718.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: TANNAR S.A.S y WOLCAN DIEGO ANDRES.

Que a fs. 103/104 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica quien entiende que todas las ofertas presentadas han cumplimentado con la documentación esencial exigida por el art. 12 PB y CG (conf. Art. 16 PBCG) correspondiendo a la dependencia competente la identificación de la oferta más conveniente para el interés fiscal y eventual elección del pre-adjudicatario.

Que, de las ofertas presentadas la de la firma: MAGRO GUSTAVO para el ítem 1, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$14.360.000,00), resulta ser la oferta de menor precio, considerada la más conveniente a los intereses de la comuna, ajustándose la misma a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

3562

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 124/2023, efectuado con fecha 08 de Septiembre del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

MAGRO GUSTAVO: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$14.360.000,00) en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Jurisdicción 1110144000; SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

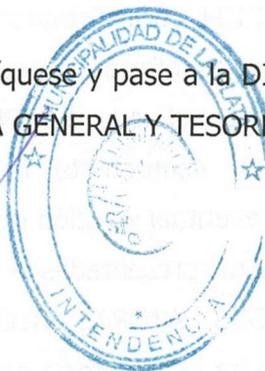
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR CARRO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata